

Paron de la Deuda pendiente de D. Narciso de la Colina, procremiente de D^{os} pertenecientes a este Consulado. Asas ex.

<u>Por año anterior</u>	Buques.	D ^{os} .
D. Narciso de la Colina	Rob Roy	255, 7. 4.
Yd.	Atlas	58, 4.
Yd.	Gambica	378, 4. 4.
Yd.	Charlote	94, 3.
Yd. Enm. Monarca, Britania, Gales Britanica, Minerva, Ana Maria y Sepiente.		3557, 4. 4.
<u>Por el presente.</u>		
Yd.	Georgia Parker	1056, 2. 4.
Yd.	Yd.	221, 6.
Yd.	Yd.	09, 2. 4.
<u>Por Avunas</u>		
Yd.	Georgia	477, 2.
Yd.	Constitucion	500, 4.
Yd.	Yd.	315, 4.
Yd.	Jorge	470, 4.
Yd.	Constitucion	182, 4.
Yd.	Yd.	215, 4.
Yd.	Jorge	312, 4.
Yd.	Constitucion	35, 4.
Yd.	Jorge	307, 4.
Yd.	Parker y Jorge	4313, 6.
		<u>12.866, 6. 4.</u>



O.L. 145-818
 MH-01145
 CAS. 49
 DOC. 24
 FOL. 1

La que forma esta oficina de C^o del Real y de cuyos r^{os} dos se le tienen entregadas a los Cobradores de este Consulado

en su oportunidad las respectivas razones, y pasadas las Consultas
correspondientes p. esta Contid. del Consulado de Lima Septiem. 30. de 1826

Jose de Sologuren



C.T. 142-818